

CONVOCATORIA
Ciudad de **Veracruz**, a **10 de agosto de 2023**

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 30 fracción II inciso **a)**, 31, 37 fracción I y 38 de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Simplificado Nacional No. **CFE-0900-CSSAN-0022-2023** para la Contratación de:

“Servicio de Vigilancia y Control de acceso a las Instalaciones de la Sede CFE Generación VI y de la Subgerencia de Producción Termoeléctrica Sureste 2023-2024”

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como **Anexo 15**.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

A C T I V I D A D	F E C H A	L U G A R
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE	10 de agosto de 2023	Micrositio de Concursos de CFE en la siguiente liga https://msc.cfe.mx .
Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso abierto simplificado	Del 10 de agosto 2023 al 15 de agosto de 2023 a las 14:00 horas. (La fecha límite será 24 horas previas al acto de Sesión de Aclaraciones)	
Aclaración a los documentos del concurso abierto simplificado	16 de agosto de 2023 a las 14:00 horas	
Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	22 de agosto de 2023 a las 10:00 horas	
Apertura de ofertas técnicas	22 de agosto de 2023 a las 10:00 horas	
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas	23 de agosto de 2023 a las 08:00 horas	
Fallo	23 de agosto de 2023 a las 14:00 horas	Departamento Regional de Contratación y Obra Pública ubicada en Km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Veracruz, C.P. 94271, Dos Bocas.
Firma del Contrato	31 de agosto de 2023 a las 16:00 horas	

Pueden participar las personas físicas y morales, **nacionales**, que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Área Contratante que publica la presente convocatoria es la **Sede de la CFE Generación VI EPS**, con clave **0900**, a través del **Departamento Regional de Contratación y Obra Pública**, cuyo contacto es: la **L.A. Rosa María Morones Huebe**, con Clave de Agente Contratante **A190006**, y el **Ing. Agustín Lozano Rodríguez**, Clave de Agente Contratante **A190014** con domicilio en **Km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, C.P. 94271, Dos Bocas, Veracruz**, teléfono **229-989-8539**, con correo electrónico: rosa.morones@cfe.mx y agustin.lozano@cfe.mx

L.A. Rosa María Morones Huebe
Jefa de Departamento Regional de Contratación y Obra Pública
Clave de Agente Contratante A190006

Pliego de Requisitos
CFE Generación VI EPS

**“SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA
SEDE CFE GENERACIÓN VI Y DE LA SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN
TERMOELÉCTRICA SURESTE 2023-2024”**

Tipo de Procedimiento:
Concurso Abierto Simplificado Nacional

No. CFE-0900-CSSAN-0022-2023

Agosto de 2023

ÍNDICE

Numeral I	Antecedentes
Numeral II	Objeto
Numeral III	Procedimiento y reglas del Concurso
III.1	Requisitos y documentos.
III.2	Calendario de las etapas del procedimiento.
III.3	Visita al Sitio [No Aplica]
III.4	Aclaración a los documentos del concurso
III.5	Adjudicación de partida.
III.6	Suministro Simultaneo [No Aplica]
Numeral IV	Ofertas
IV.1	Requisitos que deberán reunir las Ofertas
IV.2	Presentación de Ofertas
IV.3	Formato y documentos de Ofertas
IV.4	Declaraciones del Concursante
IV.5	Oferta conjunta
IV.6	Subcontratación [No Aplica]
IV.7	Criterio de evaluación
IV.8	Precio sujetos a ajuste
IV.9	Precio Máximo de Contratación
IV.10	Contratación Plurianual
IV.11	Inspecciones y pruebas de LAPEM [No Aplica]
Numeral V	Apertura de Ofertas
V.1	Apertura de Ofertas técnicas
V.2	Resultado de la etapa de evaluación técnica y apertura de ofertas económicas

V.3	Resultados de la etapa de evaluación económica
V.4	Causas de rechazo
Numeral VI	Criterios de desempate
Numeral VII	Notificación de fallo
Numeral VIII	Formalización del contrato
VIII.1	Garantías
VIII.2	Pago de los servicios
VIII.3	Penas Convencionales
VIII.4	Prestación de los servicios
VIII.5	Anticipo [No Aplica]
Numeral IX	Medios de impugnación

ANEXOS

Anexo 1	Descripción de los servicios e información específica
Anexo 2	Listado de Servicios y Especificaciones Técnicas
Anexo 3	Formato de Oferta técnica detallada
Anexo 4	Modelo de contrato
Anexo 5	Documentación que acompaña a las Ofertas
Anexo 6	Causas de rechazo de Ofertas
Anexo 7	Formato de Oferta económica
Anexo 8	Garantías
Anexo 8-A	Modelo de Garantía de Cumplimiento del Contrato y de Calidad de los Servicios [No Aplica]
Anexo 8-B	Modelo de Póliza de Fianza de Garantía de Anticipo [No Aplica]
Anexo 9	Formatos de Documentación legal
Anexo 9.1	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica

Anexo 9.2	Escrito de la declaración de ética e integridad
Anexo 9.2 Bis	Declaración de integridad y de ausencia de impedimentos legales de concursantes
Anexo 9.3	Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria
Anexo 10	Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
Anexo 11	Documentos que deberán presentar Concursantes Adjudicados
Anexo 12	Especificaciones normalizadas de CFE
Anexo 13	Declaraciones del Concurante
Anexo 14	Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los bienes y servicios [No Aplica]
Subanexo 1 del Anexo 14	Subanexo 1 del Anexo 14 [No Aplica]
Anexo 15	Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE
Anexo 16	Metodología para el Cálculo de Precio Anormalmente Bajo.
Anexo 17	Manifestación de los concursantes respecto de la mano de obra que efectuará los servicios que oferten, son de nacionalidad mexicana
Anexo 18	Manifestación de nacionalidad de los Concursantes bajo protesta de decir verdad
Anexo 19	Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen a CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales.
Anexo 20	Manifestación bajo protesta de decir verdad de que las personas que proponen subcontratar cuentan con la capacidad técnica, legal y financiera para realizar las actividades objeto de la subcontratación y cuentan con Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras especializadas (REPSE) vigente. [No Aplica]
Anexo 21	Manifestación de confidencialidad de las ofertas
Anexo 22	Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Anexo 23	Encuesta de Transparencia

Anexo 24	Manual de Usuarios Finales Proveedores y Contratistas
Anexo 25	Convenio de participación conjunta (en su caso)

GLOSARIO

Agente Contratante. - el servidor público habilitado por el Área Contratante del Corporativo para operar el Sistema Electrónico de Contrataciones y/o conducir las diferentes etapas de los procedimientos de Contratación con excepción de la Visita al Sitio;

Área Contratante. - la facultada en la CFE y en sus Empresas Productivas Subsidiarias para desarrollar procedimientos de contratación y las demás actividades que de acuerdo con estas Disposiciones Generales le correspondan;

Área Contratante del Corporativo. - la Dirección Corporativa de Administración;

Área Requirente. - la que solicite formalmente al Área Contratante una Contratación;

CFE. - la Comisión Federal de Electricidad;

Comité. - el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios al que se refieren los artículos 39, fracción IV y 44 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad;

Concursante. - la persona física o moral que presenta una oferta en cualquier procedimiento de concurso abierto, concurso abierto simplificado o de invitación restringida;

Consejo Consultivo Técnico. - Consejo Consultivo Técnico del Proceso de Suministro y Contratación, órgano de consulta y decisión en materia de Contratación de bienes, servicios, obras y servicios relacionados;

Contratación o Contrataciones. - las Contrataciones que realicen la CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias en materia de bienes, servicios, obras y servicios relacionados;

Contratación Anticipada. - procedimiento de Contratación con recursos financieros provenientes de la CFE o de sus Empresas Productivas Subsidiarias que inicia en el ejercicio presupuestal previo a aquel en el que inicia la vigencia del contrato;

Contrato Bajo Demanda. - aquel celebrado por la CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias para la adquisición de bienes o servicios de consumo reiterado, en el que se establecen cantidades mínimas y máximas de bienes o servicios, y montos mínimos y máximos a ejercer conforme al precio pactado o tarifa aplicable;

Contrato Plurianual. - es aquel de bienes, obras, servicios o servicios relacionados, cuya vigencia o plazo de ejecución abarque más de un ejercicio fiscal y que desde su formalización implique para la Empresa Contratante, la obligación de pago con cargo a los presupuestos de cada uno de los ejercicios subsecuentes en los que estará vigente;

Convenio Marco. - acuerdo de voluntades que celebran la CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias con uno o más posibles Proveedores, en el cual se establecen de manera general las especificaciones técnicas y de calidad, alcance, precios y condiciones que regularán la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios que mediante contratos específicos formalice la Empresa Contratante posteriormente;

Día Hábil. - cualquier día calendario, excepto aquél que sea considerado como de descanso obligatorio por la Ley Federal de Trabajo y por acuerdos o convenios laborales entre la CFE y el Sindicato Unico de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, o cualquier otra normatividad aplicable. Cuando algún plazo de los previstos en estas Disposiciones Generales concluya en un día no hábil, el mismo se prorrogará al siguiente Día Hábil;

Día Natural. - día calendario. Cuando algún plazo de los previstos en estas Disposiciones Generales concluya en un día no hábil, el mismo se prorrogará al siguiente Día Hábil;

Disposiciones Generales. - las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias;

Dólar. - moneda de curso legal en los Estados Unidos de América;

Empresa Contratante. - la CFE o la Empresa Productiva Subsidiaria que requiere una Contratación;

Estudio de Necesidades. – análisis de los bienes, servicios, obras o servicios relacionados requeridos para la satisfacción de una necesidad, que se realiza de acuerdo con lo que establezca la metodología para la elaboración del Programa Anual de Contrataciones;

Evaluación por Precio. - criterio mediante el cual se adjudica el contrato al Concursante cuya oferta cumpla con todas las condiciones solicitadas en el Pliego de Requisitos y oferte el precio más bajo conforme a los términos señalados en el mismo;

Garantía del anticipo. - instrumento mediante el cual el Proveedor o Contratista garantiza a la Empresa Contratante la inversión y amortización del anticipo para dar cumplimiento a las obligaciones a su cargo derivadas del contrato adjudicado;

Garantía de cumplimiento del contrato. - instrumento mediante el cual el Proveedor o Contratista garantiza a la Empresa Contratante el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato;

Garantía de sostenimiento de oferta. - instrumento mediante el cual el Concursante garantiza a la Empresa Contratante la seriedad de su oferta;

Interesado. - persona física o moral que participe desde la publicación del procedimiento de Contratación hasta la sesión de aclaraciones del procedimiento de concurso abierto, concurso abierto simplificado o de invitación restringida sin presentar una oferta;

Investigación de Condiciones de Mercado. - conjunto de actividades que se realizan para identificar las características y condiciones del mercado de bienes, servicios, obras o servicios relacionados a fin de proveer a la Empresa Contratante de información útil para programar sus Contrataciones, con el propósito de asegurar las mejores condiciones de Contratación;

Ley. - Ley de la Comisión Federal de Electricidad;

MIPYMES. - micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Peso. - moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos;

Plan de Negocios. - documento que, contiene los objetivos, estrategias comerciales, financieras y de inversiones de la CFE de acuerdo con lo señalado en el artículo 13 de la Ley;

Pliego de Requisitos. - documento que establece las bases, condiciones y características de los bienes, servicios, obras o servicios relacionados a contratar, así como los requisitos de participación, adjudicación y contratación de los concursos abiertos, concursos abiertos simplificados, invitaciones restringidas o adjudicaciones directas;

Precio Anormalmente Bajo. - es aquel importe que no es susceptible de adjudicación por parte de la CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias y que resulta de restar hasta el cuarenta por ciento al promedio de los precios preponderantes de las ofertas que hayan resultado solventes técnica y económicamente en el procedimiento de Contratación;

Precio Máximo de Contratación. - es el importe máximo, obtenido como consecuencia del análisis de las condiciones de mercado, al que la CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias considerarían susceptible la adjudicación de un contrato;

Proceso de Suministro y Contratación. - secuencia de actividades administrativas y operativas que forman parte del proceso de cada Contratación, desde la identificación de la necesidad hasta su ejecución, incluyendo el proceso de evaluación y medición de resultados;

Programa Anual de Contrataciones. - documento que contiene el registro de las necesidades que pretenden satisfacer la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias a través de procedimientos de Contratación que inicien durante un ejercicio fiscal;

Proveedor. - persona física o moral que derivado de un contrato celebrado con la CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias tenga la obligación de suministrar bienes o prestar servicios;

Sistema Electrónico de Contrataciones. - sistema informático de consulta gratuita mediante el cual se desarrollarán los procedimientos de Contratación y que contendrá, además, la información necesaria para el Proceso de Suministro y Contratación de la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias;

Sobre Cerrado. - cualquier medio que contenga la oferta del Concursante y guarde el sigilo necesario;

Tecnologías de la Información y Comunicaciones o TIC. - las definidas en las políticas en materia de tecnologías de información y comunicaciones y de seguridad de la información, aprobadas por el Consejo de Administración de la CFE; y

Tratados. - los convenios comerciales regidos por el Derecho Internacional Público, celebrados entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante los cuales los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos.

I. Antecedentes.

La Comisión Federal de Electricidad Empresa Productiva del Estado (CFE), por cuenta y orden de la **CFE Generación VI Empresa Productiva Subsidiaria**, convoca a los interesados en participar en el **Concurso Abierto Simplificado Nacional**, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como en las Disposiciones 30 fracción II, inciso a), 32, 37 y 38 de las Disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias vigentes, publica el presente Pliego de Requisitos a través del Micrositio de Concursos de CFE, por conducto del **Departamento Regional de Contratación y Obra Pública, Área Contratante de la CFE Generación VI EPS**, con domicilio en **Km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, C.P. 94271, Dos Bocas, Veracruz**, para llevar a cabo el procedimiento de **Concurso Abierto Simplificado Nacional**, con destino a la **Sede CFE Generación VI**.

II. Objeto

Contratación del **Servicio de Vigilancia y Control de acceso a las Instalaciones de la Sede CFE Generación VI y de la Subgerencia de Producción Termoeléctrica Sureste 2023-2024**, con destino a la **Sede CFE Generación VI y Subgerencia de Producción Termoeléctrica Sureste** de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, determinación de partidas, términos de referencia, y demás conceptos descritos en el Anexo 2 del Pliego de Requisitos. Las partidas y sus cantidades son las establecidas en el Anexo 1 del Pliego de Requisitos.

III. Procedimientos y Reglas del Concurso

De conformidad con la Disposición 14 de las Disposiciones, este Concurso, se llevará a cabo:

De manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>. Para ello se utilizarán medios de identificación electrónica, garantizando transparencia y seguridad en el manejo de la información. El concurso se realizará sin la presencia de los interesados y/o concursantes.

El presente procedimiento de Concurso Abierto Simplificado es de carácter Nacional y podrán participar todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

Las ofertas deberán cumplir con las reglas, requisitos, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos. La **CFE Generación VI EPS, Sede CFE Generación VI** evaluará(n) las ofertas recibidas y notificará(n) a los Concursantes su aceptación o rechazo.

Toda la comunicación e información inherente al concurso se realizará de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

La documentación que se requiera para este concurso deberá entregarse en tiempo y forma, conforme a lo establecido en este pliego de requisitos.

Con fundamento en la Disposición 37 de las Disposiciones Generales, en cualquier etapa del concurso el Área Contratante, a solicitud por escrito de la **CFE Generación VI EPS, Sede CFE Generación VI**, podrá cancelar el procedimiento de contratación, sin responsabilidad alguna para el Área Contratante, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor, existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar los servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la empresa contratante, o cuando haya concluido el plazo máximo de suspensión del Concurso Abierto Simplificado Nacional sin que sea posible reanudar el procedimiento de contratación.

El acta en que conste la cancelación o suspensión del procedimiento de contratación deberá estar fundada y motivada.

III.1. Requisitos y documentos

Podrán participar en el Concurso Abierto Simplificado Nacional, las personas físicas o morales mexicanas que presten los servicios procedentes de México, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Cumplir con las actividades, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos;
- b. Presentar dos sobres cerrados uno con la Oferta técnica y la documentación distinta a esta en idioma español y otro con la Oferta económica, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, firmados de manera electrónica;
- c. Presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, los sobres cerrados de sus Ofertas Técnica y Económica de acuerdo con lo establecido en el numeral IV.3. **“Formato y Documento de Ofertas” Anexos 3 y 7**, de acuerdo con el **Anexo 1 Descripción de los servicios e información específica y Anexo 2 Listado de Servicios y Especificaciones Técnicas**
- d. Presentar los documentos señalados en el Anexo 5.
- e. Todos los concursantes deberán estar debidamente registrados en el Micrositio de Concursos; y

Toda la información y documentos descritos en los incisos anteriores deberán presentarse por medio de la herramienta correspondiente del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, establecida para la presentación de Ofertas, conforme a lo indicado en el numeral III.2 **“Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

Es responsabilidad del concursante cumplir en todo momento con la regulación y normatividad aplicable.

III.2. Calendario de las etapas del procedimiento

A C T I V I D A D	F E C H A	L U G A R
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE	10 de agosto de 2023	Micrositio de Concursos de CFE en la siguiente liga https://msc.cfe.mx .
Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso abierto simplificado	Del 10 de agosto 2023 al 15 de agosto de 2023 a las 14:00 horas. (La fecha límite será 24 horas previas al acto de Sesión de Aclaraciones)	
Aclaración a los documentos del concurso abierto simplificado	16 de agosto de 2023 a las 14:00 horas	
Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	22 de agosto de 2023 a las 10:00 horas	
Apertura de ofertas técnicas	22 de agosto de 2023 a las 10:00 horas	
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas	23 de agosto de 2023 a las 08:00 horas	
Fallo	23 de agosto de 2023 a las 14:00 horas	Departamento Regional de Contratación y Obra Pública ubicada en Km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Veracruz, C.P. 94271, Dos Bocas.
Firma del Contrato	31 de agosto de 2023 a las 16:00 horas	

III.3. Aclaración a los Documentos del Concurso

De conformidad con la Disposición 37 fracción III, de las Disposiciones Generales, los interesados en caso de presentar solicitudes de aclaraciones a los documentos del concurso, deberán presentarlas de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE, ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> durante el periodo de aclaraciones que corresponda a partir de la publicación del Pliego de Requisitos y hasta la fecha y hora indicada en el **numeral III.2. “Calendario de las etapas del procedimiento”**.

Todas las dudas, serán atendidas en la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso, y las respuestas se pondrán a disposición de los concursantes a través del Micrositio de Concursos de la CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, en la fecha de conclusión de la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso.

En caso de presentar Ofertas conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá enviar las preguntas correspondientes, mediante escrito en el que manifiesten el interés de la agrupación en participar en el concurso.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de forma clara y concisa, y estar exclusivamente vinculadas con los puntos contenidos en este Pliego de Requisitos mismas que deberán ser integradas en el Micrositio de Concursos ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>. La CFE Generación VI EPS no se pronunciará por aquellas solicitudes de aclaración que no se encuentren vinculadas con lo señalado en los puntos, numerales o anexos contenidos en este Pliego de Requisitos.

La **CFE Generación VI EPS, Sede CFE Generación VI** no contestará ni atenderá preguntas o solicitudes de aclaración al Pliego de Requisitos que no estén relacionadas con este o que los interesados envíen por medios distintos a los definidos en el Pliego de Requisitos o con posterioridad a la fecha establecida para la sesión de aclaración correspondiente.

La sesión podrá ser suspendida y reanudada por el Área Contratante, las veces que lo considere conveniente, a fin de estar en condiciones de atender todas las solicitudes de aclaración de los Interesados. En todos los casos se levantará el acta correspondiente.

Si del resultado de la Sesión de Aclaraciones a los Documentos del Concurso resultase cualquier modificación a éste, dichas modificaciones formarán parte del Pliego de Requisitos y deberán ser consideradas por los Concursantes en la elaboración de sus Ofertas técnica y económica. Las modificaciones al Pliego de Requisitos del concurso derivadas de las respuestas a las solicitudes de aclaración, así como de las precisiones de la Empresa Contratante, forman parte integral del Pliego de Requisitos. Las modificaciones no deberán generar cambios en las características técnicas principales y condiciones establecidas originalmente, que afecten sustancialmente el objeto de la Contratación.

Cuando el Área Contratante lo considere conveniente notificará, entre otros aspectos, aclaraciones, precisiones y/o modificaciones al Pliego de Requisitos, sin que, para lo anterior, sea necesario llevar a cabo una sesión de aclaraciones. Dichas aclaraciones, precisiones y/o modificaciones formarán parte integral del Pliego de Requisitos y sus Anexos.

El Área Contratante podrá reprogramar la presentación de ofertas en caso de que considere que, derivado de las solicitudes de aclaración y/o de sus precisiones requiere de un tiempo mayor para realizar modificaciones al Pliego de Requisitos; cuando el Área Requiriente lo solicite por considerar que los Interesados necesitan de un mayor plazo para la elaboración de sus ofertas.

El acta de la Sesión de Aclaraciones al Concurso se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE, ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

III.4. Adjudicación de partida(s)

La adjudicación del presente concurso será **a un solo Concursante** por la totalidad de posiciones de conformidad con el **Anexo 1** y sus alcances del **Anexo 2**, de este pliego de requisitos. No se aceptarán posiciones incompletas, debiendo ofertar la totalidad de las posiciones.

III.5. Suministro simultáneo [NO APLICA]

IV. Ofertas

IV.1. Requisitos que deberán reunir las Ofertas

Los interesados deberán cumplir con lo establecido en el numeral **IV.2 “Presentación de Ofertas”**, debiendo presentar la documentación de acuerdo con lo siguiente:

- a. Documentación relacionada con la Oferta técnica, conforme al numeral **III.1. “Requisitos y Documentos”**;
- b. Información Legal de acuerdo con el **Anexo 5**, que deberá incluirse en el sobre de la Oferta técnica;
- c. Oferta económica conforme a lo indicado en el numeral **IV.3. “Formato y Documentos de Ofertas”**; y
- d. Los concursantes podrán presentar Oferta de manera individual o conjunta.

Las Ofertas deberán integrarse en dos sobres electrónicos, uno que contenga su Oferta técnica y la documentación legal y administrativa y otro que contenga su Oferta económica, los cuales se presentarán a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, y deberán ser firmados electrónicamente.

IV.2. Presentación de Ofertas

Conforme a lo establecido en la Disposición 37 Fracción IV de las Disposiciones Generales, los Concursantes deberán presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE; sus Ofertas: 1) técnica (la cual incluye la documentación legal y administrativa) y 2) económica, en sobres por separado, en idioma español, en la fecha y hora indicadas en el numeral **III.2 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

El Área Contratante no recibirá ninguna Oferta después de la fecha y hora estipulada en el numeral **III.2 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento y su entrega es en firme, no permitiendo la edición, ni la remisión de documentación complementaria de lo entregado. Las Ofertas recibidas se considerarán vigentes hasta la formalización del contrato.

En la elaboración de su Oferta, los Concursantes deberán observar lo siguiente:

- a. Elaborar la Oferta en los formatos incluidos en este Pliego de Requisitos; y
- b. Identificar la carátula de la Oferta con el nombre, razón o denominación social del Concursante, el RFC en su caso, número de Concurso. Dicha identificación debe reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos que la integran. Los documentos, preferentemente deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que integren las Ofertas técnica y económica.

El acta de apertura de Ofertas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual sustituye a la notificación personal.

IV.3. Formato y documentos de Ofertas

Los documentos de las Ofertas, así como la información presentada, deberán cumplir con lo señalado en este Pliego de Requisitos.

Los concursantes deberán presentar su Oferta económica en **pesos mexicanos**, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.

Las Ofertas técnica y económica, así como los documentos de información legal que acompañan a las Ofertas, deberán indicar en el nombre de los archivos electrónicos claramente el nombre y los datos del concursante e identificarse con los siguientes títulos, según corresponda: “Oferta Técnica” y “Oferta Económica” conforme al numeral **IV.2 “Presentación de Ofertas”** y el **Anexo 5**. Los documentos de la información legal y administrativa deberán incluirse en el sobre de la Oferta Técnica.

IV.4. Declaraciones del concursante

La Oferta deberá incluir escrito en formato libre de acuerdo con el **Anexo 13 “Declaraciones del Concurante”**, firmado por el concursante o en su caso por el representante legal.

IV.5. Oferta conjunta

Dos o más personas podrán presentar una oferta conjunta sin necesidad de constituir una sociedad, únicamente en caso de que así lo prevea el Pliego de Requisitos. Las personas que decidan presentar una oferta conjunta deberán conformarse en los términos establecidos en el Pliego de Requisitos.

La Oferta conjunta en el sobre cerrado deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para la presentación de Ofertas haya sido designado por escrito por las personas que la presenten, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

Cuando una Oferta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la Oferta quienes, para efectos del procedimiento de Contratación y del contrato, serán responsables solidariamente ante la Empresa Contratante.

Las personas que pretendan presentar una oferta conjunta deberán suscribir un convenio de participación conjunta **Anexo 25**, el cual deberá cumplir con los términos que se establezcan en el pliego de requisitos y considerar como mínimo lo siguiente:

- I. Datos de las personas físicas o morales, así como los de sus representantes legales que integran la oferta conjunta;
- II. Definición de las partes objeto del contrato que cada miembro, se obliga a cumplir, así como la manera en que se exigirán entre si el cumplimiento de sus obligaciones; y
- III. Estipulación expresa de que los firmantes quedarán obligados en forma solidaria ante la Empresa Contratante, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del Concurso y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Las personas que presenten una oferta conjunta, en ningún caso podrán presentar una oferta de forma individual o conjunta con personas diferentes en la misma partida dentro del procedimiento de Contratación.

La documentación correspondiente deberá presentarse conforme se indica en el **Anexo 5**

IV.6. Subcontratación. (No Aplica)

IV.7. Criterio de evaluación

Para este procedimiento se evaluarán las Ofertas con base al criterio de **Evaluación por Precio**.

La evaluación por precio es aquella en donde el factor más importante para la adjudicación de un contrato es el contenido de la Oferta económica. En ese sentido, el aspecto que determinará la adjudicación es el precio Ofertado que resulte más bajo, siempre y cuando la Oferta cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Requisitos.

El contrato se adjudicará al concursante cuya Oferta cumpla con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos solicitados y oferte el precio más bajo, el cual deberá ser igual o menor al Precio Máximo de Contratación.

Las Ofertas que no cumplan con los requisitos o con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Requisitos, serán rechazadas.

IV.8. Precio Sujeto a Ajuste.

En este procedimiento de adquisición, los precios están sujetos a ser ajustados conforme a la variación de los precios del mercado.

El incumplimiento de la condición de precio requerida para este procedimiento será motivo de rechazo de la Oferta.

IV.9. Precio máximo de contratación (PMC)

Previo a la publicación del concurso, se definirá de manera confidencial el Precio Máximo de Contratación y se dará a conocer a los concursantes en el Acto de Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas siempre y cuando existan ofertas técnicas solventes

En caso de que no se reciban Ofertas para el presente procedimiento, el sobre que contenga el Precio Máximo de Contratación permanecerá intacto y por lo tanto no se dará a conocer su contenido.

Las Ofertas que presenten un importe superior al Precio Máximo de Contratación serán rechazadas.

El Área Requirente y el Área Contratante llevarán a cabo la evaluación de las ofertas económicas, cuyo resultado se dará a conocer en el acto de fallo, incorporándose las actas respectivas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

IV.10. Contratación Plurianual

Este servicio se realiza para más de un ejercicio fiscal, en cuanto a sus entregables y vigencia.

IV.11. Inspecciones y pruebas de LAPEM. (No Aplica)

V. Apertura de Ofertas

Conforme lo señalado en la Disposición 37, fracción V de las Disposiciones, la apertura de Ofertas se desarrollará en dos momentos: el primero será la apertura de Ofertas técnicas y el segundo la apertura de Ofertas económicas sólo de aquellas Ofertas técnicas que hubieren cumplido con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos, en la forma y términos que se establecen en el presente Pliego de Requisitos.

La entrega de Ofertas se realizará en dos Sobres Cerrados que contendrán, por separado, las Oferta técnica y económica que formule el Concursante. La documentación distinta a la Oferta técnica podrá presentarse, a elección del Concursante, dentro o fuera del sobre electrónico que contenga la Oferta técnica.

V.1. Apertura de Ofertas técnicas

Quien preside el acto de presentación y apertura de Ofertas, recibirá y abrirá los sobres cerrados de las Ofertas técnicas y la documentación legal y administrativa incluida en este sobre, en la fecha y hora indicada en el numeral **III.2 “Calendario de las etapas del procedimiento”**, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a. Los representantes de la **CFE Generación VI EPS**, y los Concursantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las Ofertas de los Concursantes;
- b. Una vez que se ha publicado el concurso, el **Precio Máximo de Contratación** quedará resguardado en el Micrositio de Concursos de CFE y se dará a conocer durante el acto de Resultado Técnico y Apertura de las Ofertas Económicas, incorporándose en el acta respectiva la cual se publicará en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>;
- c. Una vez recibidos los Sobres Cerrados de las Ofertas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, se procederá a la apertura de los mismos en la fecha y hora establecidas;

En caso de que no se reciban las ofertas o la totalidad de las presentadas no se puedan abrir, el Área Contratante declarará desierto el procedimiento de Contratación sin necesidad de emitir un fallo;

- d. Las Ofertas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, y se integrará una copia digital al expediente del Concurso;
- e. En el acto de apertura de Ofertas, se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres para proceder a su evaluación; y
- f. Las ofertas económicas serán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, y serán abiertas hasta que se concluya con la evaluación técnica correspondiente.

El acta de Apertura de Ofertas Técnicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.2. Resultado de evaluación técnica y apertura de Ofertas económicas

Una vez que el Área Requirente haya hecho la evaluación de las Ofertas técnicas, se dará a conocer el resultado de la evaluación indicando las Ofertas de los concursantes que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, establecidos en este Pliego de Requisitos, y en su caso, para mayor precisión lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo, y por lo tanto podrán participar en la apertura de Ofertas económicas, así mismo se indicarán los motivos de rechazo de las Ofertas de los concursantes que no hayan cumplido con los requisitos solicitados en el Pliego de Requisitos y lo previsto en la sesión de aclaraciones.

Quien presida el acto, dará a conocer el resultado de la evaluación técnica y procederá a la apertura en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> de los sobres cerrados de las Ofertas económicas de aquellos concursantes cuya Oferta técnica resultó solvente por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos

y legales, establecidos en el Pliego de Requisitos y en su caso, lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo. El acto tendrá verificativo en la fecha y hora indicada en el numeral **III.2 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o la que se notifique a los concursantes en el acto de apertura de Ofertas técnicas.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a. Los representantes de la **CFE Generación VI EPS** y los concursantes no podrán modificar, adicionar, eliminar o negociar las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las Ofertas de los concursantes;
- b. En caso de que ninguna oferta haya resultado solvente técnicamente, el Área Contratante declarará desierto el procedimiento de Contratación sin necesidad de emitir un fallo;
- c. Se procederá a la apertura de los sobres cerrados de las Ofertas económicas a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, de las Ofertas que resultaron solventes técnica, legal y administrativamente;
- d. Las Ofertas económicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> y sólo de aquellas que fueron abiertas se integrará una copia digital al expediente del Procedimiento;
- e. Se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres cerrados para proceder a su evaluación, sin que la contratante rechace ninguna Oferta; y
- f. En el mismo acto, se dará a conocer la fecha en que se emitirá el fallo del Concurso Abierto Simplificado.

El acta de resultado técnico y apertura de Ofertas económicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.3. Resultado de la etapa de evaluación económica

Una vez que el Área Contratante y el Área Requirente hayan realizado la evaluación de las Ofertas económicas, se dará a conocer el resultado de dichas evaluaciones a través del acta de fallo del concurso, indicando la(s) Oferta(s) del(los) concursante(s) que resulte(n) adjudicado(s), el contrato se adjudicará al concursante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos, administrativos, económicos, establecidos en este Pliego de Requisitos y que haya presentado la Oferta económica solvente más baja.

Así mismo, el Área Contratante y el Área Requirente rechazará las ofertas que presenten un importe superior al Precio Máximo de Contratación por lo que no serán susceptibles de adjudicarles el contrato. Mismo supuesto aplicará para cuando la oferta presente un importe igual o inferior al Precio Anormalmente Bajo de conformidad con lo indicado en la disposición 37, fracción V, segundo momento, inciso d) y de acuerdo con lo señalado en el Anexo 16 (Metodología para el cálculo de precio anormalmente bajo).

V.4. Causas de rechazo

La documentación legal y administrativa, oferta técnica y oferta económica, serán evaluadas conforme al criterio establecido en este Pliego de Requisitos. La **CFE Generación VI EPS**, rechazará cualquier oferta si ésta no cuenta en tiempo y forma con los requisitos legales, administrativos, técnicos y/o económicos establecidos en el presente concurso.

Lo anterior, además de incurrir en cualquiera de las causas de rechazo establecidas en el **Anexo 6** de este Pliego de Requisitos.

VI. Criterios de desempate

Si durante la evaluación de las Ofertas económicas se presentara un empate los criterios que se aplicarán serán los que a continuación se señalan, en el orden que se indican:

a. **Contraofertas.** Se deberá de llevar a cabo una negociación directa con los Concursantes que resultaron con Ofertas empatadas, a fin de que en ese momento presenten una contraoferta en Sobre Cerrado que serán solicitadas por medio del Micrositio de Concursos <https://msc.cfe.mx> con un mejor precio respecto al Ofertado originalmente, y se levantará un acta de dicho evento en el que se indiquen las condiciones generales del desarrollo, así como el nombre y firma de los servidores públicos involucrados;

b. **Sorteo Manual por Insaculación.** En caso de persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo manual por insaculación, donde en una urna, se introducirán boletos con un número, que corresponderá al lugar que ocuparán los Concursantes que resultaron empatados de acuerdo al boleto que seleccionen en la urna.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate de dos o más Ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la contratante en el propio acto de fallo

VII. Notificación del Fallo

Una vez que el Área Requiriente y el Área Contratante dentro del ámbito de su competencia, hayan hecho la evaluación de las Ofertas, se dará a conocer el resultado de la evaluación con base en el cual se emitirá el fallo en el que se indicará el concursante que fue adjudicado porque su Oferta cumplió con los requisitos técnicos, económicos, legales y administrativos, establecidos en este pliego de requisitos y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El fallo se dará a conocer en la fecha, hora y lugar indicados en numeral **III.2 Calendario de las Etapas del Procedimiento** de este Pliego de Requisitos, o conforme a lo indicado en el acta de resultado técnico y apertura de Ofertas económicas. En el acta de fallo se indicará el nombre de los concursantes adjudicados, así como las razones por las cuales no fueron elegidas las demás Ofertas y la fecha, hora y lugar en que deberá ser firmado el contrato, en términos de lo dispuesto en la Disposición 48 de las Disposiciones Generales.

El acta de Fallo será elaborada tomando en consideración lo señalado en la Disposición 37, fracción VI de las Disposiciones Generales, la misma se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

VIII. Formalización del Contrato

Según lo indicado en la Disposición 47 de las Disposiciones Generales, en el **Anexo 4** se incluye el modelo de contrato a firmar con el o los concursantes adjudicados en el que se detallan entre otros: i) la descripción de los servicios; ii) el precio unitario e importe total; y iii) los términos y condiciones de la contratación.

Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. De conformidad con el **Anexo 22** del presente Pliego de Requisitos.

En caso de que el contrato derivado de este concurso no se formalice dentro del plazo establecido por causas imputables al concursante adjudicado y de haberse recibido más de una Oferta, se dará la opción a los demás concursantes, cuyas Ofertas hayan cumplido con el pliego de requisitos y el precio Ofertado haya sido inferior al **Precio Máximo de**

Contratación, de que presenten una contraoferta en sobre cerrado, adjudicándose el contrato a la contraoferta que proponga el mayor porcentaje de descuento sobre el precio Ofertado por el concursante originalmente adjudicado, el cual no deberá ser inferior al uno por ciento, con fundamento en la Disposición 48 de las Disposiciones Generales.

La firma del contrato se realizará en la fecha, hora y lugar indicados en el acta de fallo, la fecha para la formalización del contrato deberá encontrarse entre el sexto y décimo día hábil posterior a que se notifique del mismo a los Concurantes, conforme a lo establecido en la Disposición 48 de las Disposiciones Generales.

Para efectos de la formalización del contrato, el o los concursantes adjudicados, en caso de ser nacional, deberán presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones en sentido positivo del SAT, IMSS e INFONAVIT.

Asimismo, deberá presentar por escrito el consentimiento de la Empresa Contratante, respecto de que dichos terceros cuentan con la capacidad técnica y financiera para realizar los trabajos objeto de la subcontratación, así como el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados (REPSE) vigente, de acuerdo con el **Anexo 20** cuando aplique.

VIII.1. Garantías

El Área Requiriente manifiesta que en función al resultado de la Investigación de Condiciones de Mercado y por la naturaleza de los servicios, el Área Requiriente exenta al Proveedor de la presentación de la Garantía.

VIII.2. Pago de los servicios

La **CFE Generación VI EPS**, pagará el precio convenido a los **30 (treinta)** días naturales posteriores a la aceptación de la factura respectiva, previa entrega y aceptación del servicio.

Las facturas para trámite de pago serán recibidas, en la **Oficina de Tesorería de la Sede de la CFE Generación VI EPS** ubicada en **Km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, C.P. 94271, Dos Bocas, Veracruz**, de lunes a viernes de **8:00 a 15:00 horas**, dirigirse con la **Lic. Alicia Rodríguez Tinoco, Jefa de Oficina de Caja Regional de la CFE Generación VI EPS**.

En el caso de que la(s) factura(s) entregada(s) por el concursante adjudicado para trámite de pago, presente(n) errores o deficiencias, la **CFE Generación VI EPS, Sede de la CFE Generación VI**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al concursante adjudicado las deficiencias que deberá corregir.

El periodo que transcurra a partir de que se le indique las deficiencias y hasta que el concursante adjudicado presente la(s) factura(s) corregida(s), interrumpirá el plazo establecido para el pago.

El concursante adjudicado, en caso de ser nacional debe remitir la factura de forma electrónica "CFDI's (xml y pdf's) al correo electrónico: recepcionfacturas.GENVI@cfe.mx, para su revisión y trámite de pago.

Los pagos al concursante adjudicado se realizarán mediante transferencia electrónica, conforme a lo establecido en el **Anexo 9.3 (Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria)** de este Pliego de Requisitos, el cual deberá presentarse junto con las facturas correspondientes para el trámite de pago.

El concursante adjudicado podrá solicitar al administrador del contrato, la modificación de los datos proporcionados para recibir el pago de su(s) factura(s) a más tardar al momento de la entrega de la misma.

La **CFE Generación VI EPS, Sede de la CFE Generación VI**, no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia electrónica bancaria.

En ningún caso **CFE Generación VI EPS, Sede de la CFE Generación VI**, realizará pagos en territorios de régimen fiscal preferente. Documentos que se deberá(n) anexar a la(s) factura(s):

- a) Copia del oficio de aceptación de la garantía de cumplimiento del contrato y calidad en la primera factura; **[No Aplica]**
- b) Copia del contrato debidamente formalizado;
- c) Copia del Acta de Entrega-Recepción de los servicios, parcial o total;
- d) Copia del aviso de pruebas del LAPEM con estatus aprobado; **[No Aplica]**
- e) Garantía del fabricante, o en su caso la cesión de derechos; **[No Aplica]**
- f) Copia de la(s) Factura(s), ó Nota de Entrega o Remisión (debidamente marcada(s) con el sello normalizado por el almacén respectivo), donde se evidencie la entrega de los bienes; **[No Aplica]**
- g) Solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria (**Anexo 9.3**);
- h) En su caso copia del Convenio de Cesión de Derechos de Cobro;
- i) Evidencia de Prestación de los Servicios (Reporte(s) Fotográfico(s) o Lista(s) de Asistencia(s), según sea el caso);

VIII.3. Penas Convencionales

El factor de penalización por atraso que aplicará la CFE y sus EPS será del 1% diario sobre el valor de los bienes entregados con atraso o de los servicios prestados con atraso, el cual en su conjunto no podrán exceder del 30% del monto total del contrato, sin incluir IVA.

La penalización se aplicará conforme a la siguiente fórmula:

Fórmula:

$$(Pd) \times (Nda) \times (Vbsepa) = Pea$$

Donde:

$Pd = (1\%)$ penalización diaria

$Nda =$ número de días de atraso

$Vbsepa =$ valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso

$Pea =$ pena convencional aplicable

Si al Proveedor se le otorgó anticipo, cuando éste entregue los bienes o preste los servicios fuera de los plazos convenidos, únicamente se le exigirá el pago de la penalización causada, pero no se le requerirá el costo financiero por el anticipo, pues este es un pago adelantado y no un financiamiento.

La aplicación de las penas por motivo de la entrega con atraso es independiente a la aplicación de las deductivas por la entrega de los bienes o prestación de los servicios de manera distinta a la convenida, así como de los daños y perjuicios que pudiesen derivarse del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

Para aquellos bienes que estén sujetos a pruebas de laboratorio no se considerarán, para el cómputo de la penalización, los días que permanecieron los bienes en el laboratorio, siempre que estos hayan sido aprobados, para efectos de lo anterior, el día que se solicita el aviso de prueba y el día en que los liberan se incluyen en este supuesto.

Con relación al párrafo anterior, se considerará que los ingresos de bienes al laboratorio con fecha posterior al vencimiento del plazo de entrega; estarán sujetos a penalización los días de atraso entre el plazo de entrega y el ingreso al laboratorio, así como el día natural siguiente al de la fecha de aprobación de laboratorio a la fecha real de entrega, descontándose únicamente los días que permanecieron los bienes en inspección o pruebas de laboratorio.

Para el supuesto de que el Proveedor rebase el tiempo máximo que contempla la penalización y su respectiva sanción, la Empresa Contratante podrá recurrir a la rescisión del contrato.

La **EPS CFE Generación VI**, podrá en cualquier momento rescindir los contratos, sin necesidad de resolución judicial o arbitral, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en los términos establecidos en los respectivos contratos.

VIII.4. Prestación de los servicios.

El Concursante adjudicado prestará los servicios conforme a los términos y requerimientos del Pliego de Requisitos y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros señalado en los **Anexos 1 y 2**.

El Concursante adjudicado acepta los términos establecidos en el presente Pliego de Requisitos para la aceptación de los servicios, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

La recepción de los servicios prestados será en el lugar, fecha y horario indicado en Contrato, debiendo obtener la evidencia de entrega mediante acta entrega-recepción de los servicios con firma del responsable de la recepción de los servicios.

VIII.5. Anticipo

Para el presente Concurso no se prevé la entrega del Anticipo

IX. Medios de impugnación

En contra del fallo que adjudica el contrato procederá:

- a) El Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 83 fracción I, de la Ley de la CFE y en el capítulo Tercero de su Reglamento.
- b) La acción jurisdiccional que corresponda ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

En los términos del artículo 83, fracción I, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y el capítulo III, Sección Primera, de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables, los Concursantes podrán presentar Recursos de Reconsideración en contra del Fallo emitido, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición 23, de las Disposiciones Generales, directamente ante la instancia colegiada a que se refiere dicha Disposición, sita en Av. Paseo de la Reforma 164, Col. Juárez, en la Ciudad de México, C.P. 06600.

ANEXOS

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS E INFORMACIÓN ESPECÍFICA

Plazo para la prestación del servicio:

La prestación de los servicios será de **365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales**, con fecha de inicio el día **01 de septiembre de 2023** y fecha de conclusión el día **30 de agosto de 2024**.

Para el presente procedimiento **se aceptan entregas parciales con pagos parciales**.

Lugar de prestación de los servicios:

En las instalaciones de la **Sede de la CFE Generación VI EPS**, con dirección en **Km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, C.P. 94271, Dos Bocas, Veracruz**.

Responsable de la Administración del Contrato y Recepción de los Servicios:

Ing. Edgar Darío Valle Saldierna, Jefe del Departamento Regional de Calidad, Seguridad y Ambiental E.F.

Área Responsable de Administrar las Garantías:

Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Sede de la CFE Generación VI EPS con domicilio en Km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín C.P. 94271, Dos Bocas Veracruz

Posición	Descripción de los servicios	Cantidad	U.M.
1	Vigilancia y Control de acceso en instalaciones de la Sede CFE Generación VI y Subgerencia de Producción Termoeléctrica Sureste del año 2023 .	122	Servicio
2	Vigilancia y Control de acceso en instalaciones de la Sede CFE Generación VI y Subgerencia de Producción Termoeléctrica Sureste del año 2024 .	243	Servicio

Notas:

Para el año 2023, se requiere que el servicio de vigilancia se preste a partir del 01 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023; lo que corresponde a 122 días naturales. El servicio estará definido por día, siendo de 2 turnos de 12 horas con 2 elementos cada uno, haciendo un total de 122 servicios.

Para el año 2024, se requiere que el servicio de vigilancia se preste a partir del 01 de enero de 2024 al 31 de agosto de 2024; lo que corresponde a 243 días naturales. El servicio estará definido por día, siendo de 2 turnos de 12 horas con 2 elementos cada uno, haciendo un total de 243 servicios.

La adjudicación del total de las posiciones será a un solo Concursante.

Para mayor descripción de los servicios ver el **Anexo 2** "Listado de Servicios y Especificaciones Técnicas".

ANEXO 2

LISTADO DE SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(se adjunta archivo electrónico)

ANEXO 3

FORMATO DE OFERTA TÉCNICA DETALLADA

Fecha:

Razón Social:
Representante Legal:
Cargo o Puesto:
Teléfonos:
Correo electrónico:
Dirección de la empresa:

Por este conducto se informa el interés en participar en el Concurso Abierto Simplificado Nacional con número **CFE-0900-CSSAN-0022-2023** para concursar por las posiciones, de acuerdo con los requerimientos manifestados en los **Anexos 1 “Descripción de los Servicios e Información Específica y Anexo 2 “Listado de Servicios y Especificaciones Técnicas”**.

Plazo de ejecución:

Posición	Descripción de los servicios	Cantidad	U.M.
1	Vigilancia y Control de acceso en instalaciones de la Sede CFE Generación VI y Subgerencia de Producción Termoeléctrica Sureste del año 2023 .	122	Servicio
2	Vigilancia y Control de acceso en instalaciones de la Sede CFE Generación VI y Subgerencia de Producción Termoeléctrica Sureste del año 2024 .	243	Servicio

Nombre y firma del concursante

ANEXO 4

MODELO DE CONTRATO

(Se adjunta archivo electrónico)

ANEXO 5

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LAS OFERTAS

La oferta debe contener la documentación que se describe y en el orden que se indica a continuación:

Conformación de la Oferta Técnica:

Anexo 3	Formato de Oferta técnica detallada
Anexo 9.1	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica [Anexando copia Identificación oficial vigente legible (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona física o del representante de la persona moral que firme la Oferta]
Anexo 9.2	Escrito de la declaración de ética e integridad
Anexo 9.2 Bis	Declaración de integridad y de ausencia de impedimentos legales de concursantes
Anexo 9.3	Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria
Anexo 13	Declaraciones del Concurante, conforme al numeral IV.4
Anexo 17	Manifestación de los concursantes respecto de la mano de obra que efectuará los servicios que oferten, son de nacionalidad mexicana
Anexo 18	Manifestación de nacionalidad de los Concurantes bajo protesta de decir verdad
Anexo 19	Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen a CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales
Anexo 21	Manifestación de confidencialidad de las ofertas
Anexo 22	Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
Anexo 23	Encuesta de Transparencia
Anexo 24	Manual de Usuario final para el Módulo de Proveedores y Contratistas
Anexo 25	Convenio de participación conjunta (cuando aplique)

El Concurante deberá presentar para los efectos del **Artículo 32D** del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el Concurante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.

Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo

ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo.

Documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017.

Nota: En ningún caso se dará atención a este requerimiento con un escrito que señale que no es aplicable por no contar con personal propio.

Conformación de la Oferta Económica:

Anexo 7	Formato de Oferta económica
----------------	------------------------------------

ANEXO 6

CAUSA DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1. No presentar la oferta en idioma español de acuerdo con el **numeral III.1 inciso b)**;
2. No cumplir en su Anexo 3 con los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo 1 y 2**;
3. Ofertar la partida incompleta o partidas incompletas conforme al **Anexo 1**;
4. No presentar el **Anexo 9.1** referente a la acreditación de su existencia legal y personalidad jurídica;
5. Que en la evaluación del **Anexo 9.1** se identifique que dos o más empresas cuentan con socios comunes, existiendo un posible riesgo de colusión;
6. No indicar el plazo de prestación de los servicios, o presentar un plazo superior conforme a lo establecido en el **Anexo 1**.
7. No presentar la oferta económica conforme al **Anexo 7**;
8. No presentar su oferta en pesos mexicanos conforme al **numeral IV.3**;
9. No presentar el **Anexo 9.2** Declaración de ética e integridad;
10. No presentar el **Anexo 9.2 Bis** Declaración de integridad y de ausencia de impedimentos legales de concursantes;
11. No presentar el **Anexo 13** Declaración del Concursante conforme al **numeral IV.4**;
12. Presentar información económica dentro de la oferta técnica;
13. Por ubicarse en alguno de los supuestos previstos en la **Disposición 15** de las Disposiciones;
14. No presentar la copia simple, legible por ambos lados de la Constancia de Calificación de Proveedor Aprobado expedida por el LAPEM, y en caso de no contar con el documento señalado anteriormente deberá presentar la información solicitada en el **Anexo 14 y Subanexo 1. [No Aplica]**
15. No cumplir técnicamente de acuerdo con el dictamen de evaluación técnica, que para tal efecto emita el LAPEM. **[No Aplica]**
16. Que el importe total de la Oferta Económica supere el Precio Máximo de Contratación;
17. Presentar una oferta con un precio anormalmente bajo;
18. Ofertar un porcentaje de descuento inferior al 1%, considerado en el Pliego de Requisitos y/o alterar el Precio Base de Descuento indicado; **[No Aplica]**
19. Presentar para la misma partida oferta individual y oferta conjunta;
20. Ofertar en el **Anexo 7** una condición diferente a precios fijos conforme a lo establecido en el numeral IV.8
21. En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o por contener algún virus.

22. No presentar el **Anexo 17** Manifestación de los concursantes respecto de que la mano de obra que efectuará los servicios que oferten, son de nacionalidad mexicana; que indique que incorporará un porcentaje menor al **100%**, o que proponga personal de nacionalidad extranjera para la prestación de los servicios.
23. En caso de que el objeto del contrato incluya el suministro de bienes, no presentar el **Anexo 17** Manifestación de los concursantes respecto de que los bienes que oferten son de nacionalidad mexicana; que los bienes no cumplan con el Grado de Contenido Nacional mínimo del **65%** y/o que los bienes ofertados sean de origen extranjero; **[No Aplica / Aplica (cuando se considere suministro de bienes)]**
24. No presentar el **Anexo 18** Manifestación de nacionalidad de los Concursantes bajo protesta de decir verdad.
25. No presentar el **Anexo 20** Manifestación bajo protesta de decir verdad de que las personas que proponen subcontratar cuentan con la capacidad técnica, legal y financiera para realizar las actividades objeto de la subcontratación. **[No Aplica]**
26. Que las personas físicas y/o morales que pretendan Subcontratar, no cuenten con registro vigente en el REPSE al momento de la firma del contrato **[No Aplica]**.
27. Para el caso de Ofertas Conjuntas será causa de rechazo la omisión de la presentación del convenio de participación conjunta, conforme a lo establecido en el **numeral IV.5**;
28. No cumplir con lo solicitado y establecido en el presente Pliego de Requisitos y sus Anexos.
29. Que el monto acumulado celebrado de los contratos con los subcontratistas rebase del cuarenta y nueve por ciento del total del contrato. **[No Aplica]**

ANEXO 7

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

i) Para Precio Máximo de Contratación:

NOMBRE DEL CONCURSANTE:

Posición	Descripción de los servicios	Cantidad	U.M.	Precio Unitario	Precio total sin IVA
1	Vigilancia y Control de acceso en instalaciones de la Sede CFE Generación VI y Subgerencia de Producción Termoeléctrica Sureste del año 2023 .	122	Servicio		
2	Vigilancia y Control de acceso en instalaciones de la Sede CFE Generación VI y Subgerencia de Producción Termoeléctrica Sureste del año 2024 .	243	Servicio		
Totales					

Se debe:

1. Indicar los totales por cada posición.
2. Indicar el importe total de su Oferta
3. Redondear los precios a dos decimales.

Nombre, Cargo y Firma
del Representante Legal del Concurante

ANEXO 8

GARANTÍAS

[No Aplica]

ANEXO 9
DOCUMENTACIÓN LEGAL

Anexo 9.1

ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Lugar y fecha de expedición:

CFE Generación VI EPS

PRESENTE.

(Nombre), manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Oferta en el presente Concurso, a nombre y representación de: (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

En el caso de personas morales, Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:

_____.

Fecha: _____.

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó: Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: _____.

Relación de socios:

Apellido Paterno: _____.

Apellido Materno: _____.

Nombre (s): _____.

Descripción del objeto social: _____.

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____.

Nombre del apoderado o representante: _____.

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____.

Escritura pública número: _____.

Fecha: _____.

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó: _____.

Tipo de poder: _____.

(Firma del Concursante o su Representante Legal/Apoderado Legal)

ANEXO 9.2**DECLARACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD**

Lugar y fecha de expedición: _____

CFE Generación VI EPS**PRESENTE**

(Nombre del que se suscribe), en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal) de (nombre o razón social de la empresa), con R.F.C: _____, y domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa, país), declaro bajo protesta de decir verdad que:

En el presente **Concurso Abierto Simplificado Nacional**, se actuará con ética e integridad y que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de **CFE Generación VI EPS** induzcan o alteren las evaluaciones de las Ofertas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nombre y firma

ANEXO 9.2 Bis

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES DE CONCURSANTES

1. Nombre:

2. Actualmente intervengo en el siguiente procedimiento:

- Concurso abierto
- Concurso abierto simplificado
- Invitación restringida

X

Número del procedimiento de Contratación:

CFE-0900-CSSAN-0022-2023

Descripción del procedimiento de contratación:

--

3. En este procedimiento de contratación en mi carácter de: _____,
intervengo en nombre y representación de: _____,
Registro Federal de Contribuyente No.: _____, y con domicilio ubicado en calle:
_____, número: _____, colonia:
_____, código postal: _____,
delegación o municipio: _____,
entidad federativa: _____, país: _____.

4. Con la firma de esta declaración me comprometo a observar un comportamiento íntegro durante mi participación en este procedimiento de contratación y, en su caso, durante la ejecución del contrato correspondiente; por lo tanto, me abstendré de adoptar conductas, por mí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la CFE o de sus Empresas Productivas Subsidiarias induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento de contratación o cualesquiera otros aspectos que me otorguen de forma indebida condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes. Así mismo, me comprometo a observar lo dispuesto por los ordenamientos legales que regulan las contrataciones que realizan la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, tales como la *Ley General de Responsabilidades Administrativas*, las *Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias* y demás disposiciones jurídicas aplicables.

5. Declaro que no he celebrado, ordenado o ejecutado contratos, convenios, arreglos o combinaciones que tengan por objeto, alguna de las prácticas previstas por el artículo 53, de la *Ley Federal de Competencia Económica* y que conozco las sanciones que al respecto prevén el artículo 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, de la *Ley Federal de Competencia Económica* y el artículo 254 bis, del *Código Penal Federal*.

6. Adicionalmente, declaro que no me encuentro en ninguno de los supuestos previstos por la Disposición 15 de las *Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias* y por la *Disposición Específica DA/DPIF-002.- Criterios para considerar que un incumplimiento o adeudo de una persona ocasiona daño grave a la Comisión Federal de Electricidad o a sus empresas productivas subsidiarias*.

Firma

ANEXO 9.3

FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA (EN PESOS MEXICANOS)

Ciudad de México, a _____ dé _____ de 20_____

C_____.

Administrador del Contrato

Sede CFE Generación VI EPS

_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como Proveedor de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con esa Empresa, sean efectuados mediante transferencia a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: _____

No. de CLABE: _____

Sucursal: _____

No. de Plaza y Lugar: _____

Titular de la Cuenta: _____

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa empresa, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a la CFE Generación VI EPS instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que la transferencia que se realice a cuenta antes indicada liberará a CFE Generación VI EPS de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

(Nombre del representante legal o apoderado que hubiera firmado el contrato)

ANEXO 10

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)

(No es necesario que este Anexo forme parte de la Oferta Técnica y Económica de los Concursantes, ya que solamente es de carácter informativo)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización,

acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Capítulo X Cohecho

“Artículo 222.- **Cometen** el delito de cohecho:

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- II. El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y
- III. El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:
 - a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
 - b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a trescientos días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días de multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 Bis.- Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidamente en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.

ANEXO 11

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL CONCURSANTE ADJUDICADO

Documentación que deberá ser presentada por el Concursante Adjudicado en el **Departamento Regional de Contratación y Obra Pública ubicada en Km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Veracruz, C.P. 94271, Dos Bocas.**, a más tardar al día de la firma del Contrato.

- Formato de pago mediante transferencia electrónica bancaria conforme al **Anexo 9.3**.
- El concursante deberá presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.
- Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo;
- Presentar el documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017.

Nota: en ningún caso se dará atención a estos requerimientos con un escrito del Proveedor que señale que no es aplicable por no contar con personal propio.

- Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para que el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales.

Las opiniones del cumplimiento del SAT, IMSS e INFONAVIT deberán ser en sentido positivo y encontrarse vigentes a la fecha de la firma del contrato, o en su caso, el Convenio celebrado con las autoridades fiscales en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, de lo contrario, el área contratante se abstendrá de formalizar el Contrato y el Concursante Ganador perderá automáticamente sus derechos de adjudicatario. Acto seguido se procederá de conformidad con la Disposición 48 de las Disposiciones Generales.

ANEXO 12

ESPECIFICACIONES NORMALIZADAS DE CFE

(Vigentes, aplicables al presente concurso)

Se adjunta al presente Anexo los siguientes archivos electrónicos, mismos que únicamente son para consulta y consideración para la formulación de sus Ofertas. No es necesario que formen parte de la Oferta Técnica y Económica de los Concursantes.

- Anexo 12 I-1020-302 Guía de Especificaciones para establecer Requisitos Ambientales a los Proveedores y Contratistas
- Anexo 12 I-1020-712 Reglamento de Seguridad para Contratistas
- Anexo 12 L1000-11 Empaque, embalaje, embarque, transporte
- Anexo 12 L1000-32 Manuales, procedimientos e instructivos técnicos

ANEXO 13**DECLARACIONES DEL CONCURSANTE**

(Nombre del representante legal), en mi carácter de apoderado legal de la empresa (Nombre del Concurstante), participante en el concurso No. **CFE-0900-CSSAN-0022-2023** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a. La información y documentación que está proporcionando para el procedimiento es vigente y veraz;
- b. Cuenta con la capacidad técnica y financiera para ejecutar los servicios;
- c. No ha solicitado, directa o indirectamente, que los servidores públicos de **CFE Generación VI EPS** induzcan o alteren las evaluaciones de las Ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Concurstantes;
- d. No ha realizado contratos, convenios, arreglos o combinaciones y/o acción colusoria alguna, entre agentes económicos competidores entre sí, con objeto de presentar una Oferta técnica o económica concertada, coordinada, falsa o de mala fe, o con cualquier otro agente económico, con el fin de que otro interesado y/o Concurstante no presente o se abstenga de presentar una Oferta técnica;
- e. No ha intentado de manera directa o indirecta, obtener información sobre la Oferta económica inicial de otro Concurstante;
- f. No tiene relación con algún representante o empleado de **CFE Generación VI EPS**, vinculado con este procedimiento de contratación;
- g. No se encuentran en ninguno de los supuestos de la Disposición 15 de las Disposiciones.
- h. Acepta que en caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o dañados por contener algún virus informático o por carecer de firma electrónica, la Oferta será rechazada.
- i. No tiene adeudos pendientes que solventar con la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias.
- j. No se ubica en alguno de los supuestos previstos en la Disposición específica DA/DPIF-002.- Criterios para considerar que un incumplimiento o adeudo de una persona ocasiona daño grave a la Comisión Federal de Electricidad o a sus Empresas Productivas Subsidiarias.
- k. La información proporcionada sobre los servicios objeto del presente concurso es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual.

Nombre, cargo y firma del Representante Legal del Concurstante

ANEXO 14

REQUISITOS A QUE ESTARÁN SUJETAS LAS EMPRESAS Y LOS SERVICIOS

[No Aplica]

ANEXO 15

LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN DEL MICROSITIO DE CONCURSOS DE CFE

18.1 Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE

A) Técnicos

- i) Los Concursantes deberán verificar las siguientes características técnicas mínimas de las computadoras a utilizar:
 - a. Procesador de x64 bits de 1 GHZ o mayor.
 - b. Memoria RAM mínimo de 4 gigabytes.
 - c. El equipo de cómputo cuente con el espacio suficiente en disco para llevar a cabo la descarga o carga de archivos.
 - d. Sistema operativo Windows 7 SP1 (64 bits) o superior.
 - e. Utilizar los navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox en sus versiones de 64 bits.
 - f. Suite de productividad MSOffice 2013 o superior, en caso de hacer uso de la plantilla para carga o descarga de preguntas.
 - g. Ancho de banda de internet (4 MB dedicados tanto de subida como de bajada), para que tengan una mayor rapidez al cargar ofertas al contenedor del Micrositio de Concursos de CFE o para descargar archivos de los concursos, ya que CFE no se hace responsable por la dificultad o imposibilidad de ingresar ofertas por estas causas y no puedan ser recibidas en la fecha y hora límite para la recepción y apertura de ofertas.

Los requerimientos técnicos anteriores son los estándares actuales para cualquier equipo de cómputo.

Los Proveedores, contratistas, Concursantes, y agentes contratantes deberán contar con su firma electrónica vigente, acorde a los términos establecidos en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

- ii) Las características técnicas de los archivos a cargar en contenedor por parte de los Concursantes serán las siguientes:
 - a. Los nombres de los archivos podrán tener una longitud máxima de hasta 20 caracteres.
 - b. Los caracteres que conformen el nombre de los archivos podrán ser letras, números y espacios en blanco. No se permiten caracteres especiales, no acentos.
 - c. No se permite subir archivos con un mismo nombre (homónimos).

iii) Las asesorías solicitadas por los concursantes y su atención por parte de CFE deberán presentarse por escrito en los espacios que para tal efecto están establecidos en el foro de soporte técnico en el módulo de proveedores y contratistas. La atención a las solicitudes se realizará en días hábiles del Corporativo de CFE, en horario de 9:00 a 18:00 horas, en un plazo no mayor de 24 horas.

- iv)** Se recomienda a los concursantes ingresar, con la mayor anticipación posible, sus ofertas a la bóveda del Micrositio de Concursos.
- v)** Las ofertas deberán cumplir con todas y cada una de las condiciones señaladas en el pliego de requisitos.
- vi)** CFE y/o sus EPS no serán responsables de ofertas incompletas que se ingresen a la bóveda del Micrositio de Concursos, ya que no se podrá recibir ninguna documentación adicional, posterior a la fecha y hora establecidas para la presentación y apertura de ofertas.
- vii)** En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar dañados o infectados con algún virus informático, se tendrán como no presentados.
- viii)** El contenido de los archivos que se ingresen al Micrositio de Concursos es exclusiva responsabilidad del concursante.

B) De Operación

- i)** La CFE mantendrá en operación permanente el Micrositio de Concursos, y avisará oportunamente a través de éste cuando suspenda su operación por mantenimiento.
- ii)** En el caso de que el Micrositio de Concursos presente alguna indisponibilidad, se reprogramarán las etapas afectadas de los concursos vigentes. Se notificará a través del mismo sistema la reprogramación de las nuevas fechas y horarios de cada etapa y/o evento.
- iii)** Durante la apertura de ofertas en caso de que la infraestructura vinculada al Micrositio de Concursos presente algún incidente que afecte la disponibilidad o que retarde el tiempo de respuesta del sistema a tal grado que no sea factible continuar la descarga de ofertas, se suspenderá el proceso hasta que las condiciones de la infraestructura se reestablezcan y permitan continuar operando con la aplicación. Para esta situación el equipo de cómputo en el que se esté realizando esta acción, quedará resguardado en la sala del evento, tomándose las medidas necesarias por parte del responsable de la conducción del evento y en su caso, atestiguado por el representante de la Auditoría Interna.

ANEXO 16

METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL PRECIO ANORMALMENTE BAJO

i. Se relacionarán todos los precios de las ofertas aceptadas técnica y económicamente.

ii. Se definirá el rango de intervalo conforme a lo siguiente:

a) Calculando el Valor de la Diferencia (VD) entre el importe de la oferta aceptada técnicamente más alta (límite superior) menos el importe de la oferta aceptada técnicamente más baja (límite inferior).

b) Se determinará el rango para $(n-1)$ donde "n" es el número total de ofertas aceptadas técnicamente. El valor de cada rango se obtendrá dividiendo VD entre el resultado de $(n-1)$.

iii. Determinación de intervalos:

Primer intervalo: el límite inferior del intervalo será el importe más bajo de las ofertas aceptadas técnicamente y el límite superior del intervalo se obtendrá de sumar al límite inferior, el valor del rango de intervalo obtenido en el numeral anterior.

Segundo intervalo: El límite inferior será igual al límite superior del primer intervalo y el límite superior, se obtendrá de sumar al límite inferior del segundo intervalo el valor del rango.

Sucesivos intervalos: El límite inferior siempre será el límite superior del intervalo previo y el límite superior se obtendrá de sumar al límite inferior el valor del rango y así sucesivamente hasta obtener el último intervalo.

El número de intervalos siempre será $n-1$.

El límite superior del último intervalo será igual al importe más alto de las ofertas aceptadas técnicamente.

iv. Determinación de frecuencias.

Se verifica qué precios de las ofertas aceptadas técnicamente se ubican dentro de cada intervalo.

Cuando existan intervalos con diferente cantidad de frecuencias se tomará en consideración el que contenga la mayor cantidad de frecuencias.

En el supuesto que en más de un intervalo exista la misma cantidad de frecuencias se tomarán en consideración aquellas que están en el intervalo más bajo.

v. Se calcula el promedio de los precios preponderantes.

vi. Al promedio de los precios preponderantes se le restará el cuarenta por ciento.

Los precios de las ofertas aceptadas técnicamente cuyo monto sea igual o menor al obtenido de la operación realizada, serán considerados anormalmente bajos.

ANEXO 17

MANIFESTACIÓN DE LOS CONCURSANTES RESPECTO DE LA MANO DE OBRA QUE EFECTUARÁ LOS SERVICIOS QUE OFERTEN, SON DE NACIONALIDAD MEXICANA

Lugar y fecha de expedición: _____.

[CFE Generación VI EPS, ÁREA O SUBÁREA CONTRATANTE]

Presente

Me refiero al procedimiento de Concurso Abierto Simplificado Nacional No. **CFE-0900-CSSAN-0022-2023**, (**Nombre del que se suscribe**), en mi carácter de (**Representante o Apoderado Legal**) de (**nombre o razón social de la empresa**) , con R.F.C.: _____, y domicilio en: (**calle y número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa, país**), declaro bajo protesta de decir verdad que la empresa, incorporará el **100% de mano de obra nacional**, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales.

Atentamente

[Nombre, cargo y firma del Representante Legal]

ANEXO 18
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD DEL CONCURSANTE

Lugar y fecha de expedición: _____.

CFE Generación VI EPS

Presente

Me refiero al procedimiento de Concurso Abierto Simplificado Nacional No. **CFE-0900-CSSAN-0022-2023**, (**Nombre del que se suscribe**), en mi carácter de (**Representante o Apoderado Legal**) de (**nombre o razón social de la empresa**) , con R.F.C.:_____, y domicilio en: (**calle y número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa, país**), declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada es de Nacionalidad **MEXICANA**.

Atentamente

[Nombre, cargo y firma del Representante Legal]

ANEXO 19

MANIFESTACIÓN DE ANUENCIA

Lugar y fecha de expedición: _____.

CFE Generación VI EPS

Presente

Me refiero al procedimiento de Concurso Abierto Simplificado Nacional No. **CFE-0900-CSSAN-0022-2023**, (**Nombre del que se suscribe**), en mi carácter de (**Representante o Apoderado Legal**) de (**nombre o razón social de la empresa**) , con R.F.C.:_____, y domicilio en: (**calle y número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa, país**), declaro bajo protesta de decir verdad que manifiesto anuencia para el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen a CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de las obligaciones fiscales y laborales

Atentamente

[Nombre, cargo y firma del Representante Legal]

ANEXO 20

MANIFESTACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN

[No Aplica]

ANEXO 21

MANIFESTACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

Lugar y fecha de expedición: _____.

CFE Generación VI EPS

Presente

De acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 38 de su reglamento, así como en el numeral trigésimo sexto de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el Concursante debe indicar fehacientemente a continuación, la información técnica, financiera, económica, comercial o de otra índole, que deba ser considerada por la Comisión Federal de Electricidad como confidencial, tales como: dibujos de diseño, desarrollo de ingeniería, estudios, patentes, todo aquello que represente una propiedad intelectual o comercial y que su divulgación pudiera perjudicar sus intereses.

El Concursante (**Anotar razón social del concursante**) manifiesto bajo protesta de decir verdad que, para efectos de lo indicado en el párrafo anterior, la información contenida en los documentos de la Oferta que debe ser considerada como confidencial es la que se relaciona a continuación:

1 No.	2 Tema General	3 Desglose	4 Fundamentación	5 Motivación

Guía de llenado

1. Folio (s) de la Oferta.
2. Tema General.
3. Se debe especificar que documentos del Tema General integran la información confidencial.
4. Indicar en qué artículos de la LGTAIP o de sus disposiciones reglamentarias fundamenta la confidencialidad de la documentación que señala como confidencial.
5. Indicar los motivos por los cuales la información que señala debe ser considerada como confidencial.

Atentamente

[Nombre, cargo y firma del Representante Legal]

ANEXO 22

MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Lugar y fecha de expedición: _____.

CFE Generación VI EPS

Presente

Me refiero al procedimiento de Concurso Abierto Simplificado Nacional No. **CFE-0900-CSSAN-0022-2023**, (**Nombre del que se suscribe**), en mi carácter de (**Representante o Apoderado Legal**) de (**nombre o razón social de la empresa**) , con R.F.C.: _____, y domicilio en: (**calle y número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa, país**), declaro bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el **Art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

Atentamente

[Nombre, cargo y firma del Representante Legal]

ANEXO 23

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Encuesta de Transparencia

Encuesta de transparencia para medir el grado de percepción que tienen los participantes en el procedimiento de contratación por Concurso Abierto Simplificado Nacional No. **CFE-0900-CSSAN-0022-2023**, para la contratación de **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CFE GENERACION VI Y DE LA SUBGERENCIA DE PRODUCCION TERMOELÉCTRICA SURESTE 2023-2024”**.

Instrucciones:

- Calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una “x”, según considere.
- Si desea agregar algún comentario respecto al procedimiento de contratación, favor de utilizar hojas adicionales.

Supuesto	Calificación			
	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1. El contenido del Pliego de Requisitos es claro y preciso.				
2.- La Convocante atendió todas las preguntas planteadas en la Sesión de Aclaraciones.				
3.- Los eventos de presentación de ofertas de los concursantes e información requerida, apertura de ofertas técnicas, resultado técnico y apertura de ofertas económicas y de fallo, se desarrollaron con oportunidad.				
4. La resolución técnica fue emitida conforme a la normatividad y en su caso, se establecieron con claridad las causas de rechazo.				
5. En la emisión del fallo se dio a conocer la determinación de los proveedores adjudicados, así como de los no adjudicados.				
6. El Concurso Abierto Simplificado se apegó a la normatividad vigente.				
7. El trato de los servidores públicos que participaron fue respetuoso y amable.				
8. Volvería a participar en otro Concurso Abierto Simplificado de CFE Generación VI EPS				

Nombre, cargo y firma del representante legal

Nota: Favor de enviar esta encuesta contestada, al correo rosa.morones@cfe.mx a partir de la emisión del fallo.

ANEXO 24

MANUAL DE USUARIOS FINALES PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

(Se adjunta archivo electrónico)

ANEXO 25

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Las personas físicas o morales, que deseen presentar una Oferta conjunta deberán integrar la siguiente información de manera individual o en común por la agrupación según aplique.

En documento de formato libre que contenga como mínimo lo siguiente:

- a. Datos de las personas físicas o morales, así como los de sus representantes legales que integran la oferta conjunta;
- b. Definición de las partes objeto del contrato que cada miembro, se obliga a cumplir, así como la manera en que se exigirán entre si el cumplimiento de sus obligaciones; y
- c. Estipulación expresa de que los firmantes quedarán obligados en forma solidaria ante la Empresa Contratante, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del Concurso y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- d. Definición del representante que presentará las garantías correspondientes, así como de recibir los pagos, con montos o porcentajes respectivos;
- e. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- f. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- g. Designación de un representante común, otorgándole un poder amplio y suficiente para poder atender todo lo relacionado con la Oferta y con el procedimiento de concurso, quien además deberá suscribir la Oferta;
- h. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- i. Estipulación expresa de cada uno de los firmantes de que quedará obligado junto con los demás integrantes, de forma solidaria.

Se requiere que los Concursantes entreguen de manera individual la siguiente documentación.

- a. Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (**Anexo 9.1**).
- b. Escrito de la declaración de ética e integridad (**Anexo 9.2**) y (**Anexo 9.2 bis**) Declaración de integridad y de ausencia de impedimentos legales de concursantes
- c. Declaración del Concursante conforme al numeral IV.4 (**Anexo 13**).
- d. Copia identificación oficial (INE, pasaporte, cédula profesional) legible.